



## Violencias contra las mujeres menores de edad en situación de exclusión social

Gabriela Moriana Mateo<sup>1</sup>

Recibido: 22 de febrero de 2016 / Aceptado: 19 de septiembre de 2016 / Disponible on line: 10 de enero de 2017

**Resumen.** En este artículo se presentan parte de los resultados de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros residenciales de servicios sociales específicos para mujeres de la Comunidad Valenciana. Su objetivo es conocer los tipos de violencia que sufrieron las mujeres institucionalizadas que iniciaron su trayectoria vital en la situación de exclusión social cuando eran menores de edad, desde su perspectiva y punto de vista. La metodología utilizada ha sido de índole cualitativa, se ha realizado observación participante y entrevistas en profundidad que, junto con los informes sociales y documentos personales, ha permitido elaborar sus historias de vida. Respecto a los resultados, cabe señalar que, en las trayectorias vitales analizadas, subyacen distintos tipos de violencia, contra las menores por parte de su familia nuclear y extensa: malos tratos físicos, psíquicos, económicos (explotación) y, sobre todo, sexuales; aquejándoles también la violencia contra las mujeres y de género que sufren sus madres. Pero además, y aun siendo menores de edad, ellas también sufren violencia de género y tienen que soportar la violencia que sus parejas ejercen contra sus hijas e hijos.

**Palabras clave:** Exclusión social; historia de vida; centro de protección; violencia contra las mujeres; violencia contra las menores.

### [en] Violence against female minors in situations of social exclusion

**Abstract.** This article presents part of the results of ethnographic fieldwork carried out in various women's residential centres operating as part of social services in the Community of Valencia. Its aim is to identify the types of violence suffered by institutionalized women whose life history commenced in a situation of social exclusion as minors, and to do so from their perspective. Qualitative methodology was used, involving participative observation and in-depth interviews that, together with analysis of social reports and personal documents, permitted the reporting of their life histories. With respect to results, it should be noted that the analysed life histories included different types of violence against minors by their immediate and extended family: physical, psychological, financial (exploitation) and, above all, sexual abuse. Participants also complained of violence against women and the gender violence suffered by their mothers. But moreover, and even though they were minors, they too suffered gender violence and had to withstand the violence that their mothers' partners perpetrated against their sons and daughters.

**Keywords:** Social exclusion; life history; secure facility; violence against women; violence against minors.

**Sumario:** Introducción. 1. Material y método. 2. Resultados. 3. Discusión y conclusiones. 4. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Moriana Mateo, G. (2017) Violencias contra las mujeres menores de edad en situación de exclusión social, en *Cuad. trab. soc.* 30(1), 175-186.

---

<sup>1</sup> Universitat de València, España  
E-mail: [gabriela.moriana@uv.es](mailto:gabriela.moriana@uv.es)

## Introducción

En este artículo se presenta parte de los resultados de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintos centros residenciales de servicios sociales específicos para mujeres de la Comunidad Valenciana. Su objetivo es conocer los tipos de violencia que han sufrido las mujeres institucionalizadas que iniciaron su trayectoria vital en la zona de exclusión social cuando eran menores de edad, desde su perspectiva y punto de vista. Como señala Leyra (2009), igual que ocurre con las mujeres, los estudios sobre las niñas también se engloban dentro de lo masculino, ignorando, silenciando o dando por obvias las especificidades que tienen en los fenómenos o situaciones que se estudian y dejando a un lado los aspectos susceptibles de reflexión y de intervención social, como es, en nuestro caso: la violencia contra las menores.

La denominación de los centros residenciales de servicios sociales específicos para mujeres de la Generalitat Valenciana ha ido cambiando a lo largo del tiempo. La primera tipología<sup>2</sup> diferenciaba entre casa de acogida para mujeres en situación de emergencia y residencia maternoinfantil; la segunda<sup>3</sup>, entre casa de acogida para mujeres en situación de emergencia, centros de acogida y pisos tutelados. Actualmente, de acuerdo con la Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana<sup>4</sup>, la red de asistencia social a las mujeres que sufren violencia está compuesta por los centros de emergencia, centros de recuperación integral y viviendas tuteladas.

### 1. Material y método

La Convención de los Derechos de los Niños de la Organización de Naciones Unidas (1989) entiende que el maltrato infantil es:

Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tra-

tos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Por su parte, para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006), los malos tratos a la infancia son:

La acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

Respecto a la metodología, tanto la estrategia general como las técnicas de investigación más importantes, utilizadas en este estudio, han sido cualitativas. Así, se ha realizado observación participante<sup>5</sup> y a través de informes sociales, documentos personales y entrevistas informales y en profundidad con fines biográficos, se han podido elaborar 15 historias de vida de las mujeres que han residido en los centros de protección de la Comunidad Valenciana entre los años 1999 y 2012.

La exclusión social es un proceso (Atkinson, 1998; Tezanos, 1999; Castells, 2001; Estivill, 2003; Castel, 2004; Subirats *et al.*, 2004; Cabrera, 2005; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Raya, 2006; Laparra *et al.*, 2007; Morriña, 2007; Hernández Pedreño, 2008a, 2008b; Parrilla, 2009; Domonti, 2014), en el que, siguiendo planteamientos como los de Castel (1997), se distinguen tres espacios o zonas: de integración, de vulnerabilidad, y de exclusión social. Así, a pesar de las dificultades que supone ceñir las complejas realidades de la exclusión social a categorizaciones preestablecidas y dado que todas las historias de vida que se recogen en este trabajo finalizan en la zona de exclusión-institucionalización, las 15 historias de vida elaboradas se han clasificado, según el punto de partida de la trayectoria vital en los mencionados espacios, en función de dos de los ejes clásicos de integra-

<sup>2</sup> Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social.

<sup>3</sup> Orden de 17 febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social.

<sup>4</sup> Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la Violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

<sup>5</sup> En los centros de protección en los que la autora de este trabajo era una profesional asalariada, convirtiendo el espacio profesional en objeto de investigación.

ción y exclusión: los ingresos económicos—bien procedan del trabajo remunerado o de distintos tipos de prestaciones de los servicios sociales— y la capacidad integradora de las redes sociofamiliares. A los que hemos añadido la responsabilidad de las cargas familiares, introduciendo así una perspectiva analítica de género en la que la situación de las mujeres adquiere un peso específico, y se contemplan tanto los ámbitos productivos como reproductivos, de forma que sea posible develar cómo varían, según el género, las situaciones de exclusión social. Así y como señala Domonti (2014), el análisis de género de la exclusión social pone el acento en el hecho de que, a la hora de investigar, se ha tenido como objetivo primario visualizar la incidencia del género en los procesos de exclusión. Pero además, cada uno de los referidos ejes o variables se analizará desde la doble y complementaria perspectiva que ofrecen, respectivamente, la familia de origen y la propia, porque,

aunque menores de 18 años, algunas menores ya la tienen.

De manera que las trayectorias vitales de las mujeres en procesos de exclusión social se situarán en la zona de integración social (trabajo remunerado estable, relaciones familiares sólidas y responsabilidad respecto a las cargas familiares compartida); vulnerabilidad (trabajo remunerado irregular o prestaciones sociales, relaciones familiares débiles, conflictivas y violentas y responsabilidad de las cargas familiares sin compartir); y exclusión social (trabajo remunerado muy irregular o inexistente o dependencia de las prestaciones sociales, relaciones familiares inexistentes, conflictivas o violentas y responsabilidad de las cargas familiares sin compartir). En el Cuadro 1, se sintetizan las variables que se han utilizado para realizar la clasificación de las 15 historias de vida de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección en la zona de integración, vulne-

Cuadro 1. Integración, vulnerabilidad y exclusión social en las relaciones de género

Familia	Ámbitos	Integración	Vulnerabilidad	Exclusión
Origen	Ingresos económicos	Trabajo remunerado estable	Trabajo remunerado irregular Prestaciones económicas de los servicios sociales	Trabajo remunerado muy irregular o inexistente Prestaciones económicas de los servicios sociales
	Redes familiares	Sólidas	Débiles, conflictivas y violentas	Conflictivas, violentas o inexistentes
Propia	Ingresos económicos	Trabajo remunerado estable	Trabajo remunerado irregular Prestaciones económicas de los servicios sociales	Trabajo remunerado muy irregular o inexistente Prestaciones económicas de los servicios sociales
	Redes familiares y sociales	Sólidas	Débiles, conflictivas o violentas	Conflictivas, violentas o inexistentes
	Cargas familiares	Responsabilidad compartida	Responsabilidad no compartida	Responsabilidad no compartida

Fuente: Elaboración propia.

rabilidad y exclusión social desde la perspectiva de género.

Siguiendo esta clasificación, se diferenciará entre las 3 trayectorias vitales que se inician en la situación de integración social (TVIS), las 8 que lo hacen en un punto intermedio o de vulnerabilidad social (TVVS) y las 4 que habitan de forma invariable en el espacio de exclusión social (TVES), como se puede ver en el Cuadro 2<sup>6</sup>.

Sin embargo, dados los límites del artículo, sólo se van a analizar las cuatro historias de vida de las menores en situación de exclusión social de forma permanente. Estas cuatro trayectorias vitales se han dividido en tres etapas: familia de origen (tiempo que están con su familia biológica), salida de casa (cuando se marchan de la casa de su familia de origen) e institucionalización (ingreso en centros de acogida de mujeres).

## 2. Resultados

### 2.1. La violencia en las historias de vida de las menores en situación de exclusión social

#### Sonia (HV3): Aconteció la prostitución

##### 2.1.1. Familia de origen

Sonia nació en 1977 en una favela de una de las principales ciudades de Brasil. Su padre,

del que recuerda que en ocasiones trabajaba en la construcción, falleció cuando ella tenía 10 años. Su madre se quedó sola con un hijo y una hija y sin ningún tipo de ingresos económicos; ella es la segunda y única chica. Poco tiempo después, su madre inició una relación, de la que tuvo otro hijo. Su nueva pareja maltrata física, psicológicamente y abusa sexualmente de Sonia desde el principio.

No tuve una infancia muy buena, no por mi madre, siempre por el mío padrastro. Siempre que venía con mi madre daba más atención a mí. A mí siempre me daba la paliza en un cuarto encerrada, siempre estaba encima de mí, me corría con el cinturón y me daba a las piernas, me hacía morados, fue una historia, uf, uf, uf... A mí abusaba, me maltrataba y cualquier cosa que pasaba siempre la culpable yo.

Sonia no puede soportar la situación a la que la somete su padrastro, por lo que con 13 años se marcha de casa por primera vez. No termina la enseñanza primaria ni obtiene ningún título escolar.

Después yo fui creciendo y mi otro hermano, yo no tengo nada en contra de mi hermano el pequeño. Más llegó un momento que, en fin, cuando llegó a los tres o cuatro años, madre yo me voy que llega el momento de ir. Yo sé que mi madre quería a él, no podía destruir la felicidad de mi madre. Junto los míos trapos, mi maleta y me voy a buscarme la vida donde sea.

Cuadro 2. Clasificación de las trayectorias vitales, según el punto de partida del proceso de exclusión social

TVIS	TVVS	TVES
Reme (HV6) Loli (HV8) Marian (HV15)	Maite (HV1) Lola (HV2) Teresa (HV4) Belén (HV5) Concha (HV9) Carmina (HV10) Mayte (HV13) Lorena (HV14)	Sonia (HV3) Karmela (HV7) Dolores (HV11) Gracia (HV12)

Fuente: Elaboración propia.

<sup>6</sup> Los nombres de las mujeres son ficticios, por motivos de confidencialidad.

### 2.1.2. Salida de casa

Sonia intentó ganarse la vida, realizó distintos trabajos precarios: vendiendo en un quiosco en la playa, limpiando una casa, ayudando en una panadería y en un supermercado. Pero, no consiguió ganar el dinero suficiente para poder sobrevivir, por lo que, pocos meses después volvió a casa de su madre. Allí, mantuvo relaciones sexuales con un amigo de su padrastro, 30 años mayor que ella, y se quedó embarazada. Tenía 14 años.

Yo era virgen, yo tenía miedo porque era virgen, fue él el primero y fue que aconteció, la primera virginidad que había perdido y la primera que me quedé embarazada. Yo no lo busqué, yo al principio me miraba así, porque mi madre cuando yo era pequeña no me había explicado nada sobre esto o lo otro. Me resultaba raro porque mi barriga comenzó a crecer. Cuando estaba de cuatro meses sentí una cosa en el estómago y fui al médico a ver qué era, me dijo que yo estaba embarazada. Yo embarazada, no puede ser, no ves que yo era pequeña, no lo sabía, era una chiquita.

Obligaron a Sonia a casarse con el hombre que la ha dejado embarazada y volvió a salir de la casa de su madre. Con quince años tuvo su primera hija. Vivió dos años y medio con su marido.

Llegué a vivir con él porque mi familia me obligó, al estar embarazada. Ahí yo dije que yo no quiero, era obligada a casarme por lo civil, porque en el interior de Río es obligado casarte con el hombre que te ha dejado embarazada. Yo no quería pero mi familia me obligó, si no lo haces todos se botan contra ti.

Tras la separación, Sonia regresó a casa de su madre con la niña, y la dejó con ella cuando se volvió a marchar para intentar ganarse la vida otra vez. Posteriormente, la hija de Sonia es adoptada de forma irregular por una pareja conocida, que tras muchos abortos tuvo un niño con una discapacidad física. Con 17 años ya está ejerciendo la prostitución y a los 18 años, harta de todo, le proponen venir a España.

Nos llamaron para un trabajo en España, un trabajo normal y corriente como camarera,

cuidar a una familia o fregar. Pero fue la prostitución, cuando yo llegué aquí fue lo que aconteció.

## 2.2. Karmela (HV7): Para que me pegue otro que me pegue el padre de mis hijos

### 2.2.1. Familia de origen

Karmela nació en 1979 en una localidad de la provincia de Valencia, es la segunda de ocho hermanos, la quinta también es una chica y los demás varones. Sus padres, que compaginaban trabajos de temporada en el campo con recogida de chatarra, viven en un barrio marginal. De pequeños todos los hermanos y hermanas estuvieron internados en colegios religiosos, yendo los fines de semana y en periodos vacacionales a casa de sus padres, donde se iban quedando a medida que se hacían mayores. Repitió séptimo, no obtuvo el graduado escolar ni realizó ningún tipo de formación profesional posterior.

### 2.2.2. Salida de casa

Con 17 años inició una relación con un hombre 25 años mayor que ella, con el que enseguida se fue a vivir, se quedó embarazada y, antes de cumplir los 18 años, tuvo su primer hijo.

Me junté a los 17 años con él, creo, sí... porque antes de los 18 tuve a (...) y a los 19 tuve a (...) estuvimos juntos, se llevan un año los dos niños. Pues mira que nos conocimos allí en los pisos donde yo vivía antes y mira el primer roce, luego vino de to... y mira nos juntamos ya. No estoy casada, estoy juntada con él y mira vino el roce y me junté con él, con el padre de mis hijos y ya no trabajé ni estudié ni nada y ya está, hasta que me vine a este centro.

Karmela sufrió malos tratos físicos y psíquicos desde el principio de la convivencia; aunque, manifiesta ciertas contradicciones. Por una parte, afirma que las agresiones no se producían todos los días, sólo los fines de semana, cuando su pareja salía con sus amigos, a los que responsabilizaba de que él bebiera. Pero por otra, señala que su pareja tiene muy mal genio e incluso, en ocasiones, ella se considera responsable de ello.

¡Buaaaggg! que si tenía mal genio, y tanto que tenía mal genio, pero era cuando lo pillaba mal. Pero si no lo pillaba mal era un cacho de pan; es muy bueno, pero mira, tiene un genio, uff. No, porque él era aisina, él es muy nervioso y to... Es que yo también me pongo muchas veces nerviosa y chillo a los niños y eso a él le daba coraje también; a veces también era por mi culpa.

Una de las estrategias que Karmela utiliza cuando tiene miedo de que su pareja la agreda es acostarse con sus hijos antes de que él llegue a casa. Desde los servicios sociales de su pueblo sospechan que el padre también ha podido maltratar a su hijo, ella insiste en que no, que sólo le pegaba a ella. En referencia a los malos tratos psíquicos, Karmela manifiesta que no le permitía que abriera la boca ni le contestase a los insultos.

Ay, pues ¿qué te crees que hacía? pues que me daba miedo, ¿qué te crees que no? Pues me daba un poco de pánico. Nunca te ves a un tío así borracho y que venga y te empieza a dar tortazos y a soltar y a decir lo que le venga a la boca. Pues, mira, pero siempre a por mí, a los chiquillos no, no, no, no. Bofetaes en la cara, me estiraba de los pelos ¡yo qué sé! Pos eso, a veces me acostaba antes de que él viniera y lo dejaba a él solo, así no discutíamos, porque me acostaba yo con mis hijos en vez de discutir, pues me iba a dormir y puf.

Los padres y hermanos de Karmela estaban al corriente de la situación de violencia que sufría, también lo sabían sus vecinas y le decían que dejase a su marido, aunque no intervenían cuando la maltrataba, pues le conocían y temían. Sin embargo, Karmela piensa que su relación de pareja es un asunto privado en el que nadie se puede meter.

Pues nada, una vez estaba con él pues que me iban a decir que no tenía que haber cogido a un tío así. Pero mira, lo conocí y donde te dan cariño, pues mira y caí, el único es éste. Nunca, ellos no quieren jaleos yo me lo he buscao, me lo he buscao yo. Además, ahí no sé pueden meter mis padres ni se puede meter nadie. Como yo quise estar con él... Sí, pues me decían que a qué mala hora me había juntao con él y que no sé qué y que no sé menos. Dicen «¿no lo querías? pues ahora te aguantas», me de-

cían eso, pues qué van a opinar, pues es... yo qué sé, que por qué me ajuntaba con él. Que no sé qué, que la culpa la tenía yo por ajuntarme con él, consejos de ellos qué te van a dar...

### **2.3. Dolores (HV11): Nací sietemesina porque mi tío le pegó una patada a mi madre y le provocó el parto**

#### 2.3.1. Familia de origen

Dolores nació en 1983 en una capital de provincia de la Comunidad Valenciana. Es la pequeña de cinco hermanas y hermanos, las dos mayores son chicas, a las que siguen los dos varones. Su familia nuclear siempre ha vivido en una chabola sin agua, sin luz, sin puertas ni ventanas, en una zona marginal portuaria.

Nací sietemesina porque mi tío (...) le pegó una patada en los riñones a mi madre y le provocó el parto.

Dolores pasó los tres primeros meses de su vida en una incubadora, cuando tenía un año y medio su padre murió de tuberculosis, a causa del SIDA, por lo que su madre se quedó sola con sus cinco hijas e hijos. Desde entonces, una tía, hermana de su madre controla a la familia nuclear de Dolores y solicitó el ingreso en centro de protección de menores para ella y sus dos hermanos varones.

#### 2.3.2. Salida de casa

Dolores ingresó en una residencia antes de los dos años y no saldrá de ella hasta cumplir los nueve. Su madre, que presentaba una adicción al alcohol, iba a verla una hora los martes por la tarde y se marchaba llorando. Posteriormente y con la supervisión de su tía, que era la persona de confianza de los servicios sociales, le concedieron a ella y a sus hermanos un permiso de salida para los fines de semana y periodos vacacionales. Pero esos tiempos se convirtieron en una pesadilla: tienen que ir con sus tíos y primos al campo, donde no sólo tiene que trabajar duro, sino que son maltratados físicamente si no lo hacen.

Llegábamos al terreno y nos hacían limpiar los corrales de las cabras, sacar el estiér-

col de los toros del vecino para luego tirarlo al huerto, quitar hierba para que pasara la máquina, después nos hacía limpiar el huerto con todo el sol que caía. Luego, a la hora de comer sólo nos daba hora y media o dos horas y si no estábamos allí nos pegaba con correas o palos de bambú.

Cuando Dolores cumplió doce años, su primo empezó a abusar sexualmente de ella. Sin embargo, tenía que callar porque sabía que si no lo hacía su tía la iba a culpar a ella, como efectivamente pasó.

Los fines de semana por la mañana tenía que ir a ver a mi tía que estaba en el piso. Mi primo me veía y se escondía en las escaleras a hacerse pajas y me llamaba. Me obligaba a que yo se las hiciera y abusó de mí, yo no quería y me ponía a llorar. Yo se lo quería decir a mi tía, pero si se lo hubiese dicho, diría que la culpa la tenía yo y no le dije nada. Hasta que me pilló la vecina que vive enfrente de mi tía y se lo dijo. Me pegó una paliza con correas, palos y me tiro al suelo, me daba patadas y estuve dos semanas sin poderme menear. Mi madre viéndolo no podía hacer nada porque se le echaba toda la familia encima. Yo lo quería denunciar, pero mi tía me dijo que si lo denunciaba le diría a la policía que era yo la que abusaba de su hijo.

Los abusos sexuales se extienden también a su madre. Los fines de semana que Dolores pasaba de permiso con ella, su primo y su tío iban a la chabola y abusaban de ambas.

Cuando se emborrachaban los dos, mi tío y mi primo, venían a mi casa a la hora que les daba la gana, a la una o a las tres de la madrugada y nos venían a buscar a mí y a mi madre. Nosotras estábamos durmiendo y nos despertaba mi primo chillando que éramos unas putas y unas guarras porque no les hacíamos caso. Mi tío abusó de mi madre, si no se la tiraba le decía a mi tía cosas suyas que no sabía, le hacía chantaje. Yo no podía vivir allí, porque estaba amargada con mi primo...

Cuando Dolores cumplió catorce años salió del centro y se fue a vivir con su madre bajo la supervisión de su tía. Los lunes por la mañana tenía que pasar por casa de ésta para

decirle que iba al colegio. Cuando no lo hacía la maltrataba físicamente. Pero la cosa no fue bien y poco después, desde la sección de menores de la Dirección Territorial de Bienestar Social, se decretó la situación de desamparo de Dolores y de su sobrina<sup>7</sup>. Se procedió a la tutela administrativa automática y al ingreso de ambas en un centro de menores, la niña tiene 2 años y Dolores 15. Desde la administración pública se informa tanto a la madre como a la hermana de Dolores de que, para recuperar la custodia de las menores, tienen que conseguir un trabajo remunerado más o menos estable y una casa en condiciones.

Vino una carta diciendo que teníamos que ir a Conselleria yo y mi sobrina, para hablar con nosotras, fuimos y nos encerraron, y estuve allí hasta los 16 años. Los primeros días de estar allí lo pase mal, porque no conocía a nadie.

Dolores y su sobrina pasaron un año en la misma residencia. Su madre y hermana iban a verlas una hora los martes por la tarde y salían a tomar algo con ellas, cuando las volvían a llevar al centro todas se echaban a llorar. Cuando cumplió dieciséis años la trasladaron a un piso tutelado. Allí la inscribieron en una escuela taller de reparación de inmuebles y la matriculan en un colegio de educación de personas adultas para obtener el graduado escolar, aunque no lo consiguió.

Me llevaron un lunes por la mañana y me dijeron que allí estaría bien. Me presentaron a las educadoras y a tres educadores, uno conocía a mi hermano, porque también estaba allí y me dijeron que estaba bien y se portaba bien. Estuve allí porque mi madre no arreglaba nada, decía que a las dos semanas tendría piso y era mentira.

Durante la estancia de Dolores en el piso tutelado su madre y su hermana la recogían los martes por la tarde y las tres juntas iban a ver a su sobrina, que se había quedado en la residencia. Poco después la niña pasó a vivir con una familia de acogida. A ambas les volvieron a conceder permiso los fines de semana y periodos vacacionales para ir con sus respectivas madres.

<sup>7</sup> Hija de una de las hermanas de Dolores.

Mi madre se alegraba mucho cuando venía los fines de semana la niña a mi casa y se ponía a llorar cuando la llevaba a la estación los domingos.

A los diez meses aproximadamente de residir en el piso tutelado, Dolores ya no quiso seguir viviendo en él. Se quiso quedar con su madre, donde, además, ha conocido a un chico de etnia gitana procedente de una familia en situación de exclusión social. Así, después del permiso de Navidad ya no regresó al centro y, aunque la policía secreta fue a buscarla porque era una menor tutelada, no la encontró.

Yo estaba todavía en el piso tutelado, iba los fines de semana a estar con mi madre y era una golfa, conocí al gitano. Venía con mi hermano y estaban horas y horas y se iba con mi hermano de juerga, de borrachera y de coca, volvían todos colcaos. Luego me escondí en mi casa sin salir cuatro meses, solo salía por las noches, a partir de las diez y fue cuando me enamoré del padre de mi hija.

Empezó a salir con el futuro padre de su hija, él le contó que está comprometido con una gitana, pero que si se quedaba embarazada le diría a su madre que se quería casar con ella.

Me escape una noche con él y nos fuimos a las entradas del puerto, y estuvimos allí, él sólo quería acostarse conmigo para dejarme embarazada y yo le dije que no, pero él me ahogó haciéndolo. En febrero me bajó la regla y lo hice con él y ya me quedé embarazada. Mi madre me dijo que yo iba por mal camino porque él sólo quería tirarse a las tías y yo le dije a mi madre que no, porque me dijo que si me quedaba embarazada se haría cargo de la hija o hijo. Luego los vecinos y su madre le calentaron la cabeza diciendo que esa hija no era de él y él de tanta coca que se metía, yo le dije que no quería saber nada de él.

Dolores empezó a vomitar por las mañanas, hacía dos meses que no le venía la regla. Su madre la llevó al centro de planificación familiar, le hicieron el test de embarazo y el resultado fue positivo. De planificación familiar la derivaron a una clínica privada para ver si todavía podían practicarle un abor-

to, le hicieron una ecografía y estaba embarazada de cuatro meses y medio. El padre no sólo no reconoció a su hija sino que amenazó de muerte a Dolores si decía que era suyo. A otra chica a la que también embarazó le propinó una paliza y la dejó una noche abandonada en un descampado y abortó.

Y me dijo que no fuera diciendo por ahí que la hija era suya, sino me atropellaría con la moto o con el coche, que a él le da igual estar dentro que fuera y yo le dije que no era de él que era de un amigo de mi hermano.

### 2.3.3. Institucionalización

Como en su provincia no había residencias para mujeres embarazadas, desde la sección de menores de la Conselleria derivaron a Dolores a una de la provincia de Valencia. Ella no quería volver a un centro, por lo que la Directora territorial de Bienestar Social en persona la acompañó para que lo viera e intentó convencerla de lo bien que iba a estar allí. Pocos días después se produjo el ingreso. Poco a poco se fue adaptando a las compañeras, a las normas y sobre todo a las profesionales. Durante el periodo de embarazo restante no salía del centro ni los fines de semana ni en los periodos vacacionales. Cuando tenía 17 años nació su hija, a la que se la Administración tuteló inmediatamente.

El proceso maternal era correcto, se ocupaba de su bebé y se dejaba pautar por las educadoras y compañeras. Cuando su hija pudo ir a la guardería se volvió a intentar un proceso formativo con ella: se le matriculó en un Programa de Garantía Social y en un colegio de Educación de Personas Adultas para que obtuviera el graduado escolar. Pero este objetivo era motivo de conflicto continuado, ya que a Dolores le suponía un importante esfuerzo y no tenía ningún interés en su formación. Pero además, el proceso se interrumpía constantemente, porque tenía que atender a su bebé y ella misma también estaba enferma con mucha frecuencia. Cuando cumplió 18 años se levantó automáticamente su tutela administrativa, pero no la de su bebé, por lo que tuvo que seguir en el centro.

## 2.4. Gracia (HV12): Nunca le importó a mi madre lo que él nos hacía

### 2.4.1. Familia de origen

Gracia nació en Bolivia en 1978. Su madre se quedó sola con sus tres hijas y un hijo, cuando asesinaron a su padre. Su hermana mayor tenía 8 años de edad, la segunda 6 años, ella 4 años y su hermano 1 año.

Su familia decidió matarle porque él tenía unas propiedades y dinero, para quitárselo todo a él lo mataron. Se lo quitaron todo a mi mamá porque era muy campesina, no sabe leer ni escribir ni nada, muy humilde y ella empezó a trabajar de todo lo que podía, hasta que se encontró un marido.

Pocos meses después, y a cambio de dinero, su madre entregó a su hija mayor a una pareja norteamericana. Cuando Gracia tenía 6 años su madre se volvió a casar y dos años después se separó porque su marido la maltrataba. Posteriormente volvió a contraer matrimonio con su actual pareja y se trasladaron a vivir a otra localidad. Allí Gracia y su hermana no pudieron seguir yendo al colegio porque tenían que trabajar para ganarse la comida. Pero además, su padrastro abusaba sexualmente de ellas desde el inicio de la convivencia —Gracia tenía 9 años— y aunque se lo dicen a su madre no las creyó.

Nunca le importó a mi madre lo que nos hacía él a nosotros, dijo que éramos unas mentirosas y que lo único que queríamos era apartarla de su marido y que ella nunca se iba a apartar. Nosotros por lo que optamos fue por irnos, por irnos y ponernos a trabajar.

### 2.4.2. Salida de casa

Ambas hermanas se marcharon del domicilio familiar por la situación de violencia doméstica económica y, sobre todo, sexual a la que las sometía el marido de su madre, Gracia tenía 13 años. Poco tiempo después comenzó una relación con el que será su futuro marido y padre de sus dos hijas y de su hijo, quién la maltrató físicamente desde el inicio de la relación. Al principio, Gracia se respon-

sabilizó de ello, consideraba que no se trataba de malos tratos físicos serios y pone de manifiesto la diferente consideración de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja entre el Estado español y su país.

Al principio la relación era bien y mal, había días que él estaba bien conmigo, él siempre dándome cariño. Pero había días que estaba... me pegaba porque yo era siempre rebelde, le decía que me voy y me iba por ahí, y a él eso no le gustaba. Él no me pegaba de darme har- to, sino que me daba una cachetada, pero dicen que un puñetito o una cachetada aquí en España ya es pegarle a alguien.

Poco tiempo después, Gracia y su pareja alquilaron una habitación e iniciaron la convivencia, aunque se separaron en muchas ocasiones por los malos tratos. La secuencia era siempre la misma: ella se marchaba a casa de su madre, él iba por ella y la obligaba a volver a la fuerza; y aunque ella pedía ayuda, nadie le ayudaba. Cada vez que regresaba con él las agresiones físicas eran más severas. La maltrataba sexual y psicológicamente y, además, de forzarla para mantener relaciones sexuales, la acusaba de no querer quedarse embarazada para irse con otros hombres. En 1995, con 16 años, tuvo su primera hija; en 1998 la segunda y en 1999 su hijo, los tres con cesárea. Su pareja la seguía agrediendo y aunque ella nunca le denunció en su país de origen, su madre lo hizo en una ocasión, pero sin consecuencia alguna. Según apunta, en su país la violencia contra las mujeres está más invisibilizada.

Él siempre me pegaba y siempre me daba en mis operaciones y me dejaba sin respiración de lo que él me daba siempre en la barriga. Porque yo estoy operada de la cesárea, a los tres niños los tuve con cesárea. Él siempre me pegaba ahí y un día me dejó medio muerta de lo que me golpeó. Me dejó sin respiración, por eso mi mamá agarró un palo, le dio y lo denunció. Pero allá las autoridades le dicen a uno que no vuelva a pasar, que se vaya pa' su casa tranquilo y lo mandan tranquilo a casa, allí se tapa mucho más.

El padre de sus hijas y de su hijo también utilizaba la violencia física contra éstos y, co-

mo Gracia no se lo permitía, terminaban peleando y entonces la agredía a ella. Además, él se gastaba todos los ingresos económicos en bebidas alcohólicas y cuando se quedaban sin trabajo tenían que ir a vivir a casa de su suegra. La relación de Gracia con esta última siempre fue muy conflictiva: dice que no es una mujer para su hijo, porque la encontró en la calle.

### 3. Discusión y conclusiones

En las cuatro historias de vida analizadas, de las menores que han habitado de forma permanente en la situación de exclusión social subyacen distintos tipos de violencia. Por una parte, la violencia que sufren en su familia de origen. De hecho, una de nuestras protagonistas se quedó sin padre a causa de la violencia que ejercía su familia extensa; y otra inicia el relato de su vida diciendo: «nací siete mesesina porque mi tío (...) le pegó una patada en los riñones a mi madre y le provocó el parto». En este sentido, la violencia contra las mujeres que sufren sus madres les afecta, incluso, desde antes del nacimiento. La ONU, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entiende por tal:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1994).

Pero también, les afecta la violencia de género que sufren sus madres. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género<sup>8</sup>, define la violencia de género: «como la que se ejerce contra las mujeres por quienes sean o hayan sido sus cónyuges o estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia». Esta Ley comprende todo tipo de violencia física, psíquica y se-

xual que se produce tanto en el espacio público como en el privado. De hecho, en 2015, se reconoció a la menor, mujer o varón, como víctima de la violencia de género<sup>9</sup>.

En el contexto de su familia de origen, también se observa la negligencia de sus madres. En uno de los casos, además de que la menor se quedó embarazada, con 14 años, la obligaron a casarse con un hombre 30 años mayor, que la había dejado embarazada. También los malos tratos físicos y psíquicos, la explotación o los malos tratos económicos —tener que trabajar para pagarse la comida— y, sobre todo, sexuales por sus padrastros.

Sin embargo, cuando se lo dicen a sus madres no les creen, al igual que otros casos estudiados (Cortés y Cartón 2000, citado en Guillén, Alemán, Arias, A., Lucas de y Pérez, 2002) y en las historias de vida de las mujeres que inician su trayectoria vital en la zona de vulnerabilidad (Mariana, 2014, 2015). Todo ello les obliga a salir de la casa de la familia biológica, alejándose de las pocas redes sociofamiliares sin tener dónde ir, consolidándose la situación de exclusión social. Pero además, sufren violencia física, psíquica, y económica por parte de la familia extensa (tío y tía) para que trabajen, pero también, sexual (primo).

Por su parte, también sufren violencia de género: física, psíquica y sexual desde el inicio de la relación. Respecto a la primera, una de nuestras protagonistas extranjeras señala que al principio sólo se trataba de cachetadas, y señala que aquí (Estado español) eso ya es violencia de género; así como, que en su país este tipo de violencia está mucho más invisibilizada. Respecto a la violencia psíquica, se trata, sobre todo, de insultos y amenazas (incluso de muerte). Finalmente, respecto a los malos tratos sexuales, sus parejas las fuerzan a mantener relaciones, las engañan para que no utilicen anticonceptivos y las acusan de no querer quedarse embarazada para irse con otros hombres. Sin embargo, nuestras protagonistas piensan que en sus relaciones de pareja nadie se puede meter e, inclu-

<sup>8</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

<sup>9</sup> Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de protección de la infancia.

so, se consideran responsables de los malos tratos que sufren, al igual que las mujeres institucionalizadas que inician sus trayectorias vitales en el espacio de la vulnerabilidad y, al igual que a aquéllas, les afecta los malos tratos que sufren sus hijas e hijos (Mariana, 2014, 2015).

Así, por una parte, es evidente la violencia contra las menores, permitida o tolerada por el Estado, y por la otra y en relación con el espacio institucional, no podemos dejar de cuestionar el tipo de protección de menores que las obliga a pasar su infancia en las instituciones, primero de menores; de hecho, las dos protagonistas españolas pasan su infancia en centros de protección de menores y, posteriormente, de mujeres, de los que, además, no pueden salir porque, si bien se levanta su tutela cuando cumplen los 18 años, como no reúnen los requisitos y condiciones para vivir con su descendencia fuera del espacio institucional (vivienda, trabajo remunerado, familia que las acoga, etc.), tienen que seguir viviendo en el

ámbito residencial, donde, a pesar de ser mayores de edad, siguen estando controladas en todo momento por las profesionales, y obligadas a cumplir normas, horarios y a convivir con las demás residentes.

Por último, cabe reseñar que en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas, que habitan de forma permanente en el espacio de la exclusión social cuando son menores de edad —es decir, antes de los 18 años— subyacen distintos tipos de violencia. En la familia de origen: negligencia, malos tratos físicos, psíquicos, económicos (explotación) y sexuales, tanto por su familia nuclear como por la extensa. Pero también, violencia física, psíquica y sexual contra las mujeres y de género que sufren sus madres. Por su parte, y aunque menores de edad, también padecen distintos tipos de violencia de género; pero además, les afecta la violencia que sus parejas ejercen sobre sus hijas e hijos. Así, las menores también sufren una violencia específica por cuestiones de género.

#### 4. Referencias bibliográficas

- Arruabarrena, M.I. y Paúl, J. de (1999). *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y Tratamiento*. Madrid: Pirámide.
- Atkinson, A. (1998). La exclusión, la pobreza y el desempleo Social. En J. Hills, (ed.). *Exclusión, Empleo y Oportunidades* (pp. 1-20). Londres: Centro de Análisis de la Exclusión Social.
- Cabrera, P. (dir.). (2005). *Nuevas Tecnologías y exclusión social. Un estudio sobre las posibilidades de las TIC en la lucha por la inclusión social en España*. Madrid: Fundación Telefónica.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (2004). Encuadre de la exclusión. En S. Karsz, *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices* (pp. 55-86). Barcelona: Gedisa.
- Castells, M. (2001). *La Era de la Información. Fin del Milenio, vol. III*. México: Siglo XXI Editores.
- Damonti, P. (2014). Exclusión Social y Género: un análisis de la realidad contemporánea. *Revista Zerbitzuan*, 57, 71-89.
- Estivill, J. (2003). *Panorama de lucha contra la exclusión social: conceptos y estrategias*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Guillén, E., Alemán, C., Arias, A., Lucas, F. de y Pérez, D. (2002). La detección de los casos de abuso sexual infantil desde los Servicios Sociales Generales: Principales dificultades y algunas sugerencias para su solución. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 10, 241-252.
- Hernández Pedreño, M. (2008a). Pobreza y exclusión social en las sociedades del conocimiento. En M. Hernández Pedreño (coord.) *Exclusión social y desigualdad* (pp. 15-58). Murcia: Universidad de Murcia.
- Hernández Pedreño, M. (dir.) (2008b). *Exclusión Social en la Región de Murcia. Aproximación cualitativa y cuantitativa*. Murcia. Universidad de Murcia.
- Laparra, M., Obradors, A., Pérez Eransus, B., Pérez, M., Renes, V., Sarasa, S., Subirats, J. y Trujillo,

- M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas. *Revista española del Tercer Sector*, 5, 15-57.
- Leyra, B. (2012). Niñas trabajadoras en ciudad de México. Aproximaciones y reinterpretaciones conceptuales. *Alternativas*, 19, 9-32.
- López Martín, E. (dir.) (2007). *Violencia en el ámbito familiar contra menores, mayores y personas con discapacidad*. (Documento de Trabajo. Serie Familia y Sociedad, 1). Madrid: CEU Ediciones.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2006). *Maltrato infantil: detección, notificación y registro de casos*. Madrid: Grupo de trabajo sobre maltrato infantil del Observatorio de la Infancia.
- Moriana, G. (2014). *Entre la exclusión y violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. (Tesis doctoral depositada y disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219> [Consultada el 25 de septiembre de 2014]).
- Moriana, G. (2015). Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres. *Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1), 93-102.
- ONU. (2006). *Estudio a fondo de todas las formas de violencia contra las mujeres. Informe del Secretario General*. Recuperado de: <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/1/27401/Informe-SecreGeneral.pdf> (Consultado el 01 de septiembre de 2008).
- Parrilla, Á. (2009). ¿Y si la investigación sobre inclusión no fuera inclusiva? Reflexiones desde una investigación biográfico-narrativa. *Revista de Educación*, 349, 101-117.
- Raya, E. (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Subirats, J., Riba C., Jiménez, L., Obradors, A., Jiménez, M., Queralt, D., Bottos, P. y Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Colección de estudios sociales*. Barcelona: Fundació La Caixa, nº 16. Recuperado de: <http://www.estudios.la-caixa.es>, el 06/04/2012].
- Subirats, J., Gomà, R. y Brugué, Q. (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Barcelona: Fundación BBVA y Generalitat de Catalunya.
- Tezanos, J.F. (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Madrid: Sistemas.
- Ventosa M. y López, R. (2007). Perfil clínico e intervención en salud mental con mujeres supervivientes a abuso sexual infantil intrafamiliar (incesto). En J. Cobo Gómez (coord.). *Publicación oficial de la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica*, 14(4), 153-162.